



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL "CENTRO CULTURAL REGIONAL DE PUNO"

Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI integrante del Grupo Parlamentario de **Acción Popular** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL "CENTRO CULTURAL REGIONAL DE PUNO"

Artículo Único. –Declara de interés nacional.

Declárase de interés nacional la creación del "Centro Cultural en la Región de Puno", a fin de promover la cultura y tradición puneña.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. - El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidades provinciales de la región Puno, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.



CONG. JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
VOCERO TITULAR
GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

Lima, marzo de 2023



ALQ. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

www.congreso.gob.pe

Email: jfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República

Lima-Perú. Central Telefónica: 311-7777

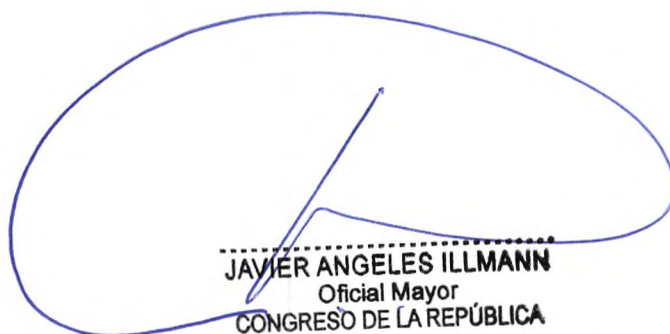


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **marzo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4410/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El objeto del presente proyecto de ley, es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Centro Cultural Regional de Puno, con el fin de promover la cultura y tradición puneña.

Los centros Culturales son, espacios accesibles al público en general, se encarga de generar de manera permanente, procesos de desarrollo cultural concertados entre la comunidad, destinado a la preservación, transmisión y fomento de muestras artísticas y culturales propias de la comunidad. Destinadas para que una comunidad desarrolle actividades que promueven la cultura entre sus habitantes.¹ Un centro cultural también puede servir como medio en el cual un determinado pensador exprese sus puntos de vista o un artista exponga su arte. En general estos lugares tienen la finalidad de hacer accesible la cultura para un público amplio, sobre todo en aquellas variantes de la misma que sean de menor conocimiento o poco populares. Los centros culturales también son centros de debate en lo que respecta a distintas situaciones que atañen a la sociedad.²

Un centro cultural cuenta con espacios básicos para entrega de servicios culturales, salas con especialidades, salas para talleres, salas de exposiciones, muestras patrimoniales, bibliotecas, archivos, salas de reuniones, y oficinas de administración, bodegas, baños y camerinos. Da lugar a los creadores y a las demandas locales de arte.³

¹ Patrimonio y Servicios Culturales, https://patrimonioyserviciosc.edomex.gob.mx/centros_culturales

² Enciclopedia, <https://enciclopedia.net/centro-cultural/>

³ Entrega 1: Conceptualización de un Centro Cultural, <https://www.wiljimenezkuko.com/post/conceptualizaci%C3%B3n-de-un-centro-cultural#:~:text=Cuenta%20con%20espacios%20b%C3%A1sicos%20para,las%20demandas%20locales%20de%20arte.>

CENTROS CULTURALES, COMO ARQUITECTURA INSTITUCIONAL.



Fuente: Arch Daly- <https://www.archdaily.pe/pe/02-261637/archivo-centros-culturales>

El programa arquitectónico de los Centros Culturales regularmente ofrece **bibliotecas, talleres, salas de exhibición, teatros, salas de conciertos, auditorios, gimnasios y espacios al aire libre que promueven la cultura entre sus habitantes.** De esta forma, los centros culturales, sociales y comunitarios presentan características que los agrupan en edificios que buscan una mejor integración y bienestar de las comunidades a distintas escalas.⁴ Las actividades sociales fundamentales que se desarrollan en estos centros son de interés arquitectónico y urbanista, a través de distintos ejemplos a lo largo y ancho del mundo, exploran distintas posibilidades en cuanto a programas, formas y materiales dando como resultado espacios que conectan con su entorno cultural.

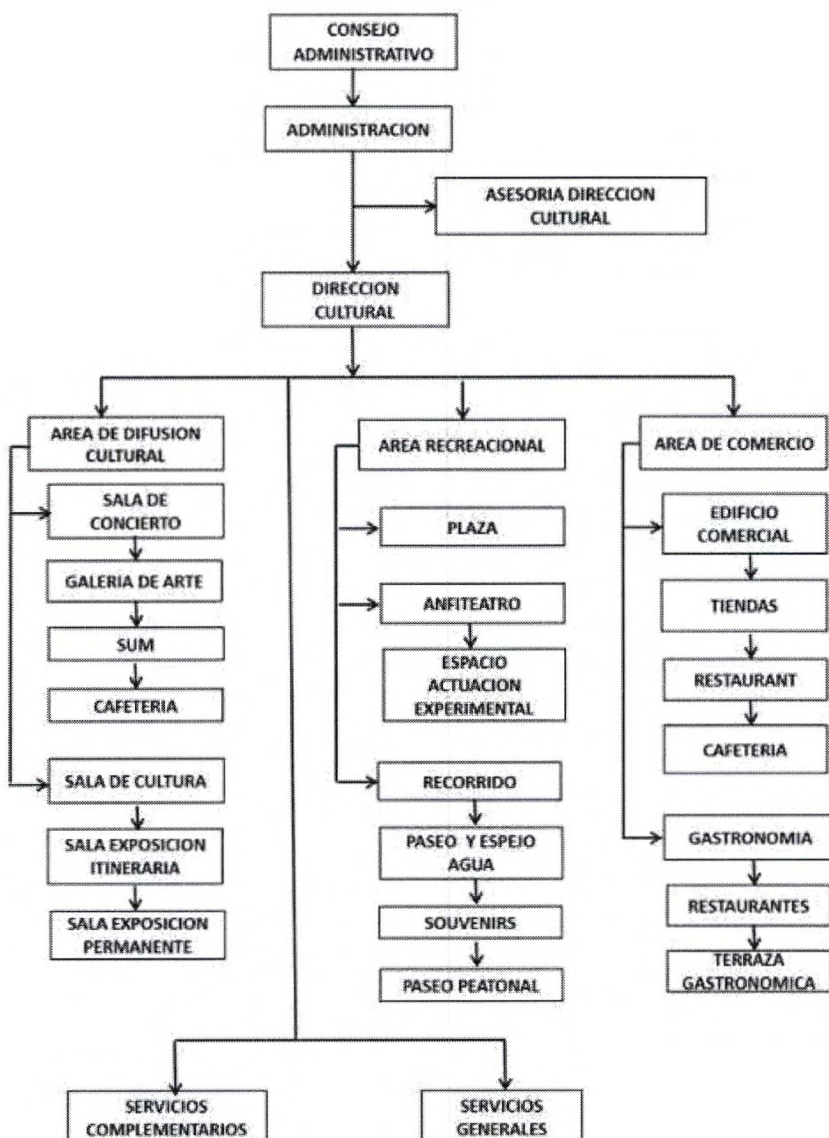
⁴ Centros Culturales y Comunitarios: 12 ejemplos en México que conectan con su entorno, <https://www.archdaily.pe/pe/923590/12-ejemplos-destacados-de-centros-culturales-y-comunitarios-en-mexico>



Fuente: <https://www.archdaily.pe/pe/923590/12-ejemplos-destacados-de-centros-culturales-y-comunitarios-en-mexico/5d67eb85284dd157a00000a5-12-ejemplos-destacados-de-centros-culturales-y-comunitarios-en-mexico-foto>

Para la administración de un Centro Cultural, el consejo directivo es el órgano principal; cuya función es, en forma directa el objetivo de la institución, manteniendo como órganos ejecutivos de línea, a la administración y la dirección cultural y comercial, la primera se divide en dos áreas generales: formación y difusión cultural; y la segunda un área para el giro comercial entre ellas para fomentar y promover nuestra comida tradicional del distrito.⁵

⁵ EDUARDO WASHINGTON GAMBOA GRANDE, UNIVERSIDAD PARTICULAR RICARDO PALMA, 2017



Fuente:

<https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/1452/MONOGRAFIA1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

La región Puno cuenta con una ubicación estratégica colindando con Cusco – Moquegua, Tacna y Bolivia, cuenta con su ancestral cultura, donde se precia la presencia de culturas Pre Incas y cultura Inca, y vestigios del Virreinato; de igual manera cuenta con atractivos de carácter natural como el lago Titicaca, lagunas, ríos, ceja de selva, flora, fauna, etc, ruinas arqueológicas, templos coloniales, y su rico y variado folclore, por ello es conocido como la "Capital del Folclore Peruano". Si se desarrollaría sus potencialidades turísticas, sumado a una intensa promoción, le permitirá continuar siendo un destino importante en cuanto al turismo receptivo del país.



Fuente: <https://andina.pe/agencia/noticia-puno-deslumbrate-con-magica-belleza-sus-atractivos-turisticos-su-353-aniversario-867897.aspx>

El poblador puneño refleja sus expectativas, decepciones y alegrías, a través de la danza, en la cual participan masivamente personas de diverso estrato social, nivel cultural; con el único propósito de poner de manifiesto sus emociones. En

el departamento de Puno se conocen alrededor de 726 danzas y bailes típicos, que por su ubicación se dividen en danzas aymaras y quechuas; existen danzas de origen colonial que satirizan a los conquistadores españoles y danzas mestizas. Esto se ha manifestado principalmente la Municipalidad Provincial de Puno, donde el poblador expresa sus sentimientos a través de la creación artística que interpreta diferentes pasajes de la vida.



Fuente: Municipalidad Provincial de Puno

<https://www.facebook.com/municipalidadpuno/photos/a.216897732585740/239981663610680/>

Además, la danza es la expresión artística de las relaciones de producción que se presentan en los Andes. Las danzas autóctonas tienen origen agrícola y ganadero. Las danzas y bailes consignados se ejecutan en cada pueblo con atuendos y dinámicas peculiares y que en algunos casos suelen tomar distintas denominaciones, lo cual hace difícil recoger todas las variedades o exponer las diferencias en sus detalles, sujetas a constantes innovaciones o estilizaciones.

I.4. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú

Artículo 21.- Patrimonio Cultural de la Nación:

Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado. La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.

2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

3. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento.

4. Resolución Suprema N° 2900-72-ED, de fecha 28 de diciembre de 1972, resolución que declara Monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales.

5. Decreto Supremo N° 009-2020-MC, de fecha 21 de julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, entre cuyos objetivos está el de Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social.

6. Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.140 Bienes Culturales Inmuebles
7. Código Penal Título VIII, Delitos contra el patrimonio cultural, Capítulo único "delitos contra los bienes culturales".

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es buscar la conservación de nuestro Patrimonio Cultural a través de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del Centro Cultural en la Región de Puno, para promover la cultura y tradición puneña.

III.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, debido a su naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, al contrario, al crear el Centro Cultural en la Región de Puno, se promoverá la cultura y tradición puneña, la obtención de mayores beneficios sociales, tales como: será un centro cultural para la promoción del turismo local y de toda la región, lo cual generará un mayor movimiento económico en la zona.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República